

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **VERBAL-REIVINDICATORIO No. 2021-00483**

Demandante: **OSCAR DARIO GARCÍA LÓPEZ**

Demandado: **ALBA MARINA PAYAN AYA**

Previo a resolver lo pertinente a la solicitud de emplazamiento que hace la actora, procúrese la notificación de la demandada al correo electrónico Aleksey.payan.1@gmail.com, aportado por ella mediante mensaje enviado a este despacho el pasado 2 de diciembre de 2021.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a912eb71da9c286478e7a03e53e05dc715e7579649b6858368da33511623a3a**

Documento generado en 11/05/2022 07:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>